



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 05 de septiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2019 de fecha 03 de septiembre del 2019 trató la moción de declaratoria de necesidad pública de las acciones de saneamiento físico legal de las Asociaciones APIPA y José Luis Bustamante y Rivero para la ejecución del proyecto de los reservorios N° 31 y N° 39.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, SEDAPAR S.A. en coordinación con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha elaborado el expediente técnico del proyecto de agua y desagüe para las habilitaciones urbanas de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa - APIPA y de la Asociación José Luis Bustamante y Rivero específicamente para los sectores que se encuentran dentro de la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado, considerando que dicho proyecto será cofinanciado por el Banco Mundial.

Que, las citadas habilitaciones urbanas de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa - APIPA y José Luis Bustamante y Rivero no cuentan con saneamiento físico legal definitivo inscrito los Registros Públicos de la SUNARP, advirtiéndose de la Partida Matriz que en ambos casos los procedimientos fueron ejecutados por la Municipalidad Provincial de Arequipa y a la fecha se encuentran inconclusos.

Que, a la fecha representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y de la Municipalidad Provincial de Arequipa ha participado en diversas mesas de trabajo con la finalidad de coadyuvar al procedimiento de saneamiento físico legal de las Asociaciones antes referidas, encontrándose pendiente la elaboración y presentación por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa del informe sobre la actual situación de los terrenos ocupados por las Asociaciones APIPA y José Luis Bustamante y Rivero, así como la elaboración de los estudios de evaluación de riesgo (EVAR) ello con la finalidad de determinar los riesgos específicos y medidas de mitigación sobre los cuales existe la lotización que debe ser autorizada para la implementación de los proyectos de agua y desagüe que tienen influencia los reservorios N° 31 y N° 39.

Que, en este sentido resulta contar con la necesidad de saneamiento físico legal de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa - APIPA y de la Asociación José Luis Bustamante y Rivero, por lo que, el Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA el saneamiento físico legal de las habilitaciones urbanas de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa - APIPA y de la Asociación José Luis Bustamante y Rivero ubicadas en la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento del presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro debiendo iniciar y continuar las acciones necesarias conforme a Ley y bajo responsabilidad a partir de la emisión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. C.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde
Todos Somos
CERRO COLORADO